

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Dirección de Salud Municipal
GWAC/AARB/MITE/MARR/PCAC/LABG/msmc

DECRETO ALCALDICIO N°3782 /

SANTA CRUZ, 01 de agosto de 2024.

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y las facultades que me confiere.
3. El Decreto Exento N°3248 de fecha 31 de julio de 2023.
4. La Resolución Exenta N°2036 de fecha 31 de marzo de 2023, que aprueba el Programa denominado: "PROGRAMA DE APOYO A LOS CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES EN APS", que asigna un monto de \$55.859.588.- (Cincuenta y cinco millones, ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y ocho pesos)
5. El Decreto Exento N°782 de fecha 07 de febrero de 2024
6. La Resolución Exenta N°770, de fecha 05 de febrero de 2024, que aprueba prórroga del : "PROGRAMA DE APOYO A LOS CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES EN APS", para el año 2024 por un monto de \$20.066.452.- (Veinte millones, sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos).

CONSIDERANDO:

1. Que, por convenio de "Vistos 3" este municipio suscribió dicho instrumento, con el objeto de implementar y ejecutar acciones en favor de los usuarios.
2. Que, en la evaluación final de convenio, firmada por la Directora del CESFAM, (anexo N° 1), se determina el grado de cumplimiento de los indicadores convenidos.
3. Que, mediante el formulario de supervisión de rendición financiera del programa, (anexo N°2), la Unidad de Finanzas de la Dirección Comunal de Salud acredita el cumplimiento presupuestario de las prestaciones y la ejecución financiera de éste.
4. Que, con fecha 8 de julio de 2024, a través de la plataforma SISREC, se otorgó la aprobación a la rendición de cuentas, según Informe Electrónico de Aprobación Mensual.

DECRETO

1. **APRUÉBANSE**, las evaluaciones técnicas y financieras de la Dirección Comunal de Salud.
2. **CIERRESE** el Programa denominado "PROGRAMA DE APOYO A LOS CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES EN APS", debido a su término en la ejecución administrativa, técnica y financiera, correspondiente al año 2023.
3. **REINTÉGRESE**, a la Tesorería General de la República, la suma de \$209.090. - (Doscientos nueve mil noventa pesos), por concepto de saldos no utilizados en el convenio "PROGRAMA DE APOYO A LOS CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES EN APS",
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal <http://municipalidadesantacruz.cl/transparencia/> en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C.c.

- Alcaldía
- Finanzas
- Archivo /